

UNIVERSIDAD DE CONO

CONCEPCINA DE PARTES

CONCEPCINA DE PARTES

HOTA Fecha 8/6

RESOLUCION U. DE C. Nº 99 143 - 2

VISTOS:

La necesidad de constituir la COMISION MIXTA DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION Y EL SERVICIO DE SALUD DE ÑUBLE, a objeto de supervisar, a través de su Facultad de Medicina, las actividades enmarcadas en el Convenio Docente Asistencial de Salud, suscrito entre la Corporación y el Servicio de Salud Ñuble, atendiendo la proposición de la COMISION CENTRAL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD (CAPSUCO) en la octava región; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 98 – 102 de 14.05.98; lo señalado en la Resolución U. de C. Nº 96 – 425-2 del 16.10.96., y lo señalado en los artículos 33, inciso final y 36 Nº 21 de los estatutos:

RESUELVO:

- 1. Constitúyase en carácter de permanente, la COMISION MIXTA DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION Y EL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE, al amparo de la COMISION CENTRAL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, para supervisar las actividades del Convenio Docente Asistencial de Salud suscrito entre esta Corporación y el Servicio de Salud Ñuble.
- 2. En representación de la Universidad de Concepción, las siguientes personas pertenecientes a las carreras que se indican, integrarán dicha Comisión:

Medicina : Dr. Raúl González Ramos.

Director Depto. de Especialidades.

Enfermería : Sra. Roxana Enríquez Quinteros.

Directora del Departamento de Enfermería.

Obstetricia y Puericultura : Sra. Mónica Pérez Sánchez.

- 3. Los representantes designados por el Servicio de Salud Ñuble serán los siguientes:
 - Dra. Pilar Alonso Silva.
 Subdirectora Médico del Servicio de Salud Ñuble.
 - Sr. Germán Villagrán García.
 Asesor Médico del Director del Servicio de Salud Ñuble.
 - Sr. Rodrigo Avendaño Brandis.
 Subdirector Médico del Hospital Herminda Martin de Chillán.



- Presidirá la Comisión, el Dr. Raúl González Ramos. 4.
- La Comisión deberá informar de sus actividades en forma semestral al Rector. 5.

Transcríbase al Vicerrector, al Decano de la Facultad de Medicina, al Director de Relaciones Institucionales, Al Contralor y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Registrese y archivese en Secretaría General y Oficina de Partes y

Archivos.

Concepción, junio 02 de 1999.

RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

MSMC/mcmt

ODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL